

## NICARAGUA

Nicaragua, como país suscriptor de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, en el marco legislativo ha logrado importantes avances con la aprobación y entrada en vigencia de la **Ley de Participación Ciudadana (Ley No. 475)**, que responde al interés de la sociedad civil de articular de un mismo cuerpo normativo, los derechos de participación dispersos en distintas regulaciones y crea normas e instrumentos legales, para facilitar la participación activa de la ciudadanía en la gestión de gobierno. En este sentido, juega un papel importante en el fortalecimiento del Estado de Derecho y al mismo tiempo, fortalece las bases para el proceso de descentralización municipal, esta Ley fue publicada en La Gaceta No. 241 del 19 de diciembre de 2003.

Otro paso importante lo constituye la aprobación de la **Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa (Ley 476)**, que fue publicada en La Gaceta No. 235 del 11 de diciembre de 2003, con el propósito de asegurar a los Funcionarios Públicos de Carrera, estabilidad laboral basada en la evaluación del desempeño y el ascenso por mérito, regido por los principios normadores de igualdad, mérito, capacidad, legalidad, y equidad.

Ya fue presentado para la aprobación de la Asamblea Nacional, el **Proyecto de Ley de Acceso a la Información**, dando así seguimiento a una de las recomendaciones emanadas del Informe Sobre la Implementación en Nicaragua de las Disposiciones Seleccionadas para ser Analizadas en el Marco de la Primera Ronda, aprobado por el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención, el 14 de julio de 2003.

En el ámbito del Poder Ejecutivo, con el objeto de estimular la adopción e internalización de valores honestidad, transparencia y ética en los servidores públicos, y contribuir así a la prevención de los actos de corrupción mediante el estudio de las normas contempladas en la legislación nacional; la Oficina de Ética Pública de la Presidencia de la República, realizó el Cuarto Ciclo de Seminarios-Talleres de Ética Pública en el que se impartieron 26 seminarios a un total de 649 funcionarios públicos de 29 instituciones del Poder Ejecutivo. Este ciclo de capacitaciones concluyó con un Foro sobre Transparencia e Integridad, que fue presidido por el Ingeniero Enrique Bolaños, Presidente de la República.

La Oficina de Ética Pública, en coordinación con la Universidad Centroamericana (UCA), realizó una Cátedra Abierta sobre “Desafíos Éticos del Estado y la Sociedad”, con el propósito de estimular a los estudiantes universitarios a la reflexión sobre el tema en referencia.

Para continuar fortaleciendo el control gubernamental sobre el manejo eficaz y transparente de los recursos del Estado, la Oficina de Ética Pública efectuó revisiones concurrentes de los procesos administrativos financieros y dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas de los análisis, con el propósito de que se corrijan las debilidades encontradas en 14 instituciones del Poder Ejecutivo.

A través del Programa de Eficiencia y Transparencia en Compras y Contrataciones del Estado, que pretende detectar y corregir debilidades en cualquier etapa de la gestión, además de fortalecer las Unidades de Adquisiciones de los Entes Estatales y a la Dirección General de Contrataciones del Estado, se ha puesto en línea la página Web: <http://consultaciudadana.mhcp.gob.ni>, a través de la cual se puede tener acceso al Registro de Proveedores del Estado; al catálogo de bienes y servicios; a los programas de adquisiciones; y consultar detalles sobre la ejecución de gastos e ingresos del Presupuesto General de la República, y del ejercicio presupuestario en curso, con información sobre los montos presupuestados y montos ejecutados a la fecha. También puede consultarse sobre el Banco de Proyectos de Cooperación Externa, que contiene el registro de programas, proyectos y convenios financiados con fondos de donaciones, préstamos y alivios. Con el desarrollo del Programa de Eficiencia y Transparencia en la Compras y Contrataciones del Estado, también se han realizado 613 inspecciones de los procesos de compras y contrataciones de 9 instituciones priorizadas y se han concluido 439 informes.

En materia penal, la Procuraduría General de la República ha ejercido distintas acciones legales para defender los intereses del Estado. Se ha sentado un precedente positivo y ejemplarizante a nivel nacional e internacional. En el curso de uno de los casos de mayor relevancia, se ha logrado, en conjunto con

autoridades de otros países, congelar la cantidad de \$US 10,458,000.00 en la República de Panamá. En los Estados Unidos de América se encuentra congelada la cantidad de \$700,000.00, producto derivado de la venta de un helicóptero. Este helicóptero fue comprado con fondos sustraídos al Estado de Nicaragua durante la Administración del Ex Presidente Arnoldo Alemán, en una operación que afectó al patrimonio del país hasta por la cantidad de US\$ 8,765,000.00.

Así mismo, en el transcurso de la investigación, en coordinación con funcionarios del Departamento de Aduanas de los Estados Unidos, se congeló ocho de siete certificados de depósitos vinculados al Ex Presidente Arnoldo Alemán Lacayo hasta por la cantidad de \$ US 743,469.00. De este proceso se obtuvo finalmente resolución judicial favorable, por gestión de la Fiscalía de Miami.

En este mismo orden se han realizado dos jurados de conciencia a los procesados por fraude al Estado, en los casos conocidos como cheques de la institución financiera Multicambios y la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL). En el primer jurado fue declarado culpable el procesado Byron Jerez, ex Director General de Ingresos, ya se ha dictado la correspondiente sentencia condenatoria la cual se encuentra en fase de apelación. En el caso de ENITEL el Señor Jerez, pese al cúmulo de pruebas fue declarado inocente, mediante un veredicto sumamente cuestionado por la opinión pública.

El 7 de diciembre de 2003, en un hecho sin precedentes en la historia de Nicaragua el expresidente de la República, Arnoldo Alemán Lacayo, fue condenado a 20 años de prisión por la comisión de seis delitos, entre ellos lavado de dinero y/o activos provenientes de actividades ilícitas, fraude, peculado, malversación de caudales públicos, delito electoral y asociación e instigación para delinquir en perjuicio del Estado de Nicaragua hasta por 8.7 millones de dólares. Como sanciones accesorias, al expresidente Alemán se le impuso una multa de más de 17 millones de dólares, pues la Ley 285 manda a pagar una multa correspondiente al doble del valor de los bienes objeto del proceso; además, el condenado perdió todos sus derechos civiles y ciudadanos por el tiempo que dure la condena, por lo que no podrá continuar ejerciendo la diputación ante la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano (Parlacen). Esta sentencia condenatoria actualmente se encuentra en fase de apelación.

En el ámbito internacional, Nicaragua firmó un Memorado de Entendimiento con la República de El Salvador, en el cual ambos países manifiestan su compromiso de no permitir que se utilicen sus respectivos territorios como refugio de prófugos de la justicia, en particular de aquellos que han cometido delitos de corrupción en perjuicio de sus pueblos. Así mismo, Nicaragua participó en la Conferencia Política de alto nivel celebrada en Mérida, Yucatán, entre el 08 al 09 de diciembre del 2003, en la que ratificó su compromiso de continuar la lucha contra este mal, al firmar la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.